

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 148

FECHA DEL ESTADO:19 DE NOVIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2014-00173	ORDINARIO LABORAL	LILIANA MARIA PARDO GUALTEROS	CAPRECOM Y OTRO	18/11/2021	ESTA A LO RESUELTO Y OTRAS DECISIONES
2016-00254	ORDINARIO LABORAL	JHON JAIRO RODRIGUEZ	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	18/11/2021	ESTA A LO RESUELTO Y FIJA AGENCIAS EN DERECHO
2017-00182	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LUIS FERNANDO SANTANDER Y OTROS	LUIS EVELIO SALAZAR Y OTROS	18/11/2021	CONVOCA A AUDIENCIA INCIAL Y REQUIERE A LAS PARTES Y APODERADOS

2018-00003	ORDINARIO LABORAL	YAMID DANIE SALGADO CALLE	PUENTES Y TORONES SAS	18/11/2021	ESTA A LO RESUELTO
2019-00031	POPULAR	JOSE ALBEIRO CASTILLO TURRIAGO	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCÁ Y OTROS	18/11/2021	TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR ALGUNAS ENTIDADES, INADMITE CONTESTACIONES, TIENE POR NO CONSTESTADA , RESUELVE SOBRE PERSONERÍAS, RESUELVE SOLICITUD MEDIDA, CONVOCA A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co